



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 30-2026

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 30-2026 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN; CUENTADANCIA No. 2022-800-808-22-001 Y LA EMPRESA: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO.

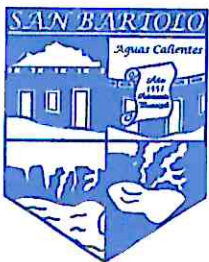
En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, a Catorce días del mes de Julio de dos mil Veintiséis, constituidos en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, ANTE MI: Wayner Patricio Ajtún Pérez, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Ochenta y siete Mil Setecientos diez Millones Ochocientos cincuenta Mil Ochocientos Ocho (1987 71085 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparece por una parte: el Ciudadano PEDRO ARAEL PEREZ RUANO, de Cuarenta y Seis años de edad, Casado, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en la Cabecera Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totoncapán, me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808) extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totoncapán, la que acredito con el Acuerdo número: Doce Guión Dos mil veintitrés (12-2023) de Adjudicación de Cargos emitida por la Junta Electoral Departamental de Totoncapán de fecha Veinticuatro de Julio del año Dos Mil Veintitrés, y el Acta de Toma de Posesión del cargo número: cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, señalando como lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totoncapán, ubicada en Tercera avenida cuatro guion veinticuatro zona uno, San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totoncapán, Ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad, para celebrar el

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

*Presente Contrato; y que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y acta de adjudicación por parte de la Junta de Cotizaciones del proyecto: **CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES SECTOR ARGUETA A 9 PINOS, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN**, número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiséis (25-2026) punto Tercero, de fecha: Nueve de Julio del año dos mil Veintiséis (09/07/2,026) y Aprobación de Adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal, siendo el Punto QUINTO del Acta No. 29-2026 de Sesión Ordinaria, de fecha: Trece de Julio del año dos mil Veintiséis (13/07/2,026); donde el Honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de la municipalidad para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa: **MULTISERVICIOS EL ESFUERZO**, ubicada en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna Sololá, Guatemala, Guatemala referente al proyecto: **CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES SECTOR ARGUETA A 9 PINOS, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN**, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer, de 38 años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala identificado con Documento Personal de Identificación –DPI CUI NO.- Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Diez Mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap de la República de Guatemala actúa y comparezco en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: **MULTISERVICIOS EL ESFUERZO**, con Patente de Comercio Registro Numero: Un Millón Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (1025482) Folio Número: Quinientos Noventa y Tres (593), Libro Número: Un Mil Ciento Noventa y Tres (1193), Categoría Única, expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S. bajo el número Patronal: Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (180453); Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación*



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 30-2026

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Tributaria (NIT) Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (46836667), Inscrito en el Registro General de Adquisiciones de Estado - RGAE- Folio No. 136793, del libro de inscripciones registro No. 19557 del libro de Registro de Proveedores, en estatus HABILITADO y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA, ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos CONTRATO de acuerdo a las siguientes Cláusulas; PRIMERA: BASE LEGAL:

El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de Cotizaciones llevado a cabo por la Junta de Cotización de esta Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, publicado en el Sistema de Guatecompras, al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Ley 57-92 del Congreso de La República, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, que en lo sucesivo se denominará LA LEY, de cuyo resultado la junta de Cotizaciones adjudicó a la empresa: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, el proyecto: CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES SECTOR ARGUETA A 9 PINOS, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, según acta de adjudicación de la Junta de Cotizaciones en su Punto. TERCERO. Acta No. 25-2026 de fecha Nueve de Julio del año 2026, así como su Aprobación mediante Acuerdo Municipal según Punto QUINTO del Acta No. 29-2026 de fecha Trece de Julio del año dos mil veintiséis (13/07/2,026) Sesión Ordinaria y cumpliendo los tiempos de conformidad al Artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 2 y 3 del Artículo 2 de la Reforma al Reglamento 147-2021.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a ejecutar y entregar materiales de los trabajos del proyecto: CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES SECTOR ARGUETA A 9 PINOS, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, MATERIALES, trabajos que se ejecutarán y entregaran de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, planos diseños que fueron elaborados para el efecto, para la realización y entrega de materiales de este trabajo el

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

contratista deberá ejecutar y/o entregar materiales del renglón de trabajo que se detallan a continuación:-----

REGLONES DE TRABAJO							
NO.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECION UNITARIO EN LETRAS	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Cemento Tipo Portland 4000 PSI	1238.00	Sacos	Q.89.00	Ochenta y Nueve Quetzales Exactos	Q.110,182.00	Ciento Diez Mil Ciento Ochenta y Dos Quetzales Exactos
2	Arena	102.00	M3	Q. 350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q.35,700.00	Treinta y Cinco Mil Setecientos Quetzales Exactos
3	Piedrín Triturado	102.00	M3	Q. 375.00	Trescientos Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q 38,250.00	Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos
4	Alambre de amarre	47.00	Libras	Q.10.00	Diez Quetzales Exactos	Q.470.00	Cuatrocientos Setenta Quetzales Exactos
5	Antisol (18 l)	10.00	Cubetas	Q. 850.00	Ochocientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q. 8,500.00	Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos
6	Sello Asfáltico	4.00	Cubetas	Q. 1,600.00	Un Mil Seiscientos Quetzales Exactos	Q. 6,400.00	Seis Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos
7	Pintura de tráfico	3.00	Cubetas	Q. 2,400.00	Dos Mil cuatrocientos Quetzales Exactos	Q. 7,200.00	Siete Mil Doscientos Quetzales Exactos
8	Diluidor de pintura	3.00	Galones	Q. 448.52	Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Quetzales con Cincuenta y dos Centavos	Q.1,345.56	Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Quetzales con cincuenta y Seis Centavos
9	Block de 0.14x0.19x0.39 m clase b	120.00	Unidades	Q.8.50	Ocho quetzales con cincuenta Centavos	Q.1,020.00	Un Mil Veinte Quetzales Exactos
10	Varillas de Hierro de 3/8"	22.00	Varillas	Q.35.00	Treinta y Cinco Quetzales Exactos	Q.770.00	Setecientos Setenta Quetzales exactos
11	Clavos	19.00	Libras	Q.8.00	Ocho Quetzales Exactos	Q.152.00	Ciento Cincuenta y Dos Quetzales Exactos
					TOTAL	Q.209,989.56	Doscientos Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Quetzales con Cincuenta y Seis Centavos.
DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS							

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 56/100 (Q.209,989.56).** el costo del proyecto será financiado y pagadero por esta Municipalidad de Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán según constancia de disponibilidad Presupuestaria No. 31, erogaciones que se cargaran al renglón 223 Fuente 21 y 29 Organismo 0101, Correlativo 0001Y 0002, programa 32, específico del presupuesto Municipal en vigencia; **FORMA DE PAGO** la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) **UN SOLO PAGO** se



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 30-2026

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

dará un solo pago por la cantidad de: **DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON 56/100 (Q.209,989.56).** de conformidad a las bases de dicho proyecto, al firmarse, legalizarse el presente contrato, e inicio del proyecto bajo Acta de Inicio de Obras (entrega de materiales), el pago se efectuará posterior a revisión y estimación del avance físico de entrega del 100% por la Supervisión Municipal y la aprobación del Concejo Municipal.

Y al estar finalizada la obra (entrega de materiales) y recibida de entera satisfacción por la Comisión de Recepción de Obras Municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de Obra y finalizando con la respectiva Acta de Liquidación de Obras. **CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:** EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos de entrega de materiales del proyecto después de la aprobación de contrato y Acta de inicio de la misma el cual se compromete a entregar lo contratado en un plazo de **DOS (02) DIAS**, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obras y su Aprobación respectiva, en caso de no terminar total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo señalado, EL CONTRATISTA pagará a LA MUNICIPALIDAD por cada día de atraso la suma equivalente al **cero punto cinco por millar máximo (0.5x1000)** del valor del contrato, mediante tabla de conformidad con la Ley en su Artículo 62 BIS y 85 de la Ley. Decreto 57-92, Reglamento 122-2016 Reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021. **QUINTA: LO RELATIVO AL**

COHECHO: Yo: EL CONTRATISTA: Felix Ancelmo Cholotío Ixtamer, Representante Legal de la Empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, Manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República Código Penal. Artículo 3 del Acuerdo Ministerial de Finanzas Publicas 24-2010. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras y RGAE, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato. **SEXTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

pruebe el hecho ocurrido. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Se obliga AL CONTRATISTA a ejecutar y entregar el material para los trabajos a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto. **OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA está obligado a entregar a LA MUNICIPALIDAD las siguientes garantías: I. FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD una fianza equivalente al 10% del costo total,. Esta fianza estará vigente hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los trabajos. Artículo 65 de la Ley de Contrataciones y Artículos 38 y 39 del Reglamento. II. FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD la fianza de conservación equivalente al 15% conforme el Artículo 67 de la Ley de contrataciones del estado. conforme el Artículo 68 de la Ley de Contrataciones del estado. definitiva de la obra, conforme el Artículo 67 de la Ley de contrataciones del estado. Todas estas garantías en base al Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a hacer efectivo el pago en el tiempo y formas estipuladas en el presente contrato. **DECIMA: PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL REPRESENTANTE LEGAL: Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer, Representante Legal de la Empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el inciso 10 del Artículo 19, 25 BIS, 26, 53 y artículo 80 de la Ley De Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021. **DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Comisión de Inicio, Recepción y Liquidación de Obras Municipales, Supervisor de Obras, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos (entrega de materiales), si los trabajos se ejecutaren de entera conformidad y satisfacción, EL CONTRATISTA entregará los materiales para los trabajos a la comisión de recepción, la que



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 30-2026

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 30 del Reglamento. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. a) Por vencimiento de plazo, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor, y d) Si AL CONTRATISTA le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán con dirección en 3ra Avenida 4-24 Zona 1 San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y EL CONTRATISTA en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala dirección donde se encuentran situadas las oficinas de la empresa **MULTISERVICIOS EL ESFUERZO**. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** EL CONTRATISTA de conformidad con las Leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las Leyes del país. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del estado, su reglamento y Reformas del mismo 57-92, 122-2016 y 147-2021. Así también la empresa **MULTISERVICIOS EL ESFUERZO**, presentar autentica del presente contrato firmado sellado y timbrado. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura íntegra y bien impuesto de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato de 08 páginas de papel membretado, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. Damos fe.

Pedro Araúz Pérez y Bano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer
Representante Legal
MULTISERVICIOS EL ESFUERZO

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Conservación Camino Rural Dotación de Materiales Sector Argueta a 9 Pinos, Aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, a Catorce días del mes de Julio del año dos mil veintiséis, como NOTARIO PUBLICO DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por los señores PEDRO ARAEL PEREZ RUANO Y FELIX ANCELMO CHOLOTÍO IXTAMER. b) Que por no conocer a los Signatarios se identifica el señor Pedro Araél Pérez Ruano, identificado con el número de identificación personal –DPI- Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808), extendido por el Registro Nacional de Personas Renap y Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI- número: Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Diez Mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap. c) Que, leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.


Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán




Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer
Representante Legal
MULTISERVICIOS EL ESFUERZO



Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



ANTE MI:

LICENCIADO
Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Abogado y Notario

